



Río Grande, 10 de Septiembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0045/2018, caratulado "Gastos de Comisiones y transferencias Bancarias 2018";
La Nota N° 0189/2018, Letra T.C.M.-D.A.;
La Resolución TCM N° 142/2018.

Considerando:

Que, por Nota N° 0189/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 5.256,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100).

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, los Vocales Dr. Pedro Ángel Fernández y Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscriben la presente, de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 142/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de \$ 5.256,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 45/2018.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 45/2018.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 9.456,00 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

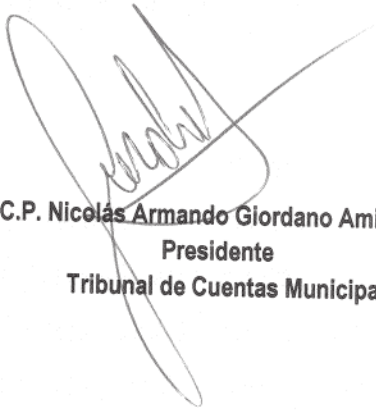


ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 154/2018.



C.P. Hugo Orlando Barria Miranda
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal